

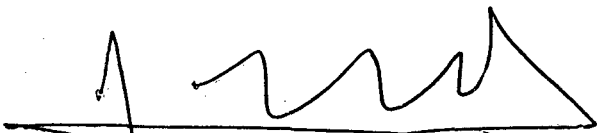
*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 398

VALPARAISO, 5 de julio de 1991.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.607, de 1981, sobre normas que rigen el funcionamiento de vigilantes privados, iniciado en Moción, que incide en materias relacionadas con las atribuciones de los Tribunales de Justicia.

Dios guarde a V.E.



~~JOSE ANTONIO VIERA GALLO QUESNEY~~  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA